

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2024.

Miembros:

D. Luis Domínguez Castro	Director Técnico de GIAHSA
D ^a Marta Alonso Capilla	Jefa de Gestión de Medios de GIAHSA
D. Miguel J. García Rodríguez	Subdirector Económico de GIAHSA
D ^a Sandra González González	Ayudante de la Secretaria.

Actúa como Presidente del Órgano Colegiado Don Luis Domínguez Castro y, como Secretaria suplente del mismo, D^a. Marta Alonso Capilla.

Se inicia la sesión referente al **EXPEDIENTE N582/2024 “SUMINISTRO DE HIPOCLORITO SÓDICO EN CISTERNA PARA GIAHSA”**. Procedimiento **Negociado con publicidad**, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y web de GIAHSA (www.giahsa.com), mediante videoconferencia a través del programa microsoft teams, siendo las 13:40 horas del día 16 de julio de 2024, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÚNICO.- Apertura de los Sobres de solicitud de participación.

La Sra. Secretaria recuerda el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato, que contemplaría la posible modificación del 20% en virtud del art. 204 LCSP, y las posibles prórrogas.

Presupuesto base de licitación: 161.250,00 € IVA excluido.

Valor estimado del contrato: 516.000,00 € IVA excluido.

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración del contrato será de un año.

PRÓRROGAS: Se contempla la opción de dos prórrogas anuales.

REQUISITOS MÍNIMOS:

Requisitos mínimos administrativos:



- Inscripción en el Registro Oficial de Licitaciones y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y declaración responsable de que no ha habido modificaciones en los datos registrados en el ROLECE.
- Anexos Administrativos (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7), firmados y, en su caso, cumplimentados. Deberá aportarse los documentos que se ponen a disposición de los licitadores en la Plataforma de Contratación del Estado, no trasladándolos a otro formato o documento diferente al mismo.
- Solvencia económica y financiera: se deberá acreditar un volumen de negocio superior a 161.250,00 €, IVA excluido, en un periodo continuado de 12 meses dentro de los 3 últimos años. Para acreditar este requisito el licitador presentará una declaración responsable y el adjudicatario, previo requerimiento de GIAHSA, deberá presentar sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (si las cuentas se han presentado de forma telemática se podrán acreditar mediante certificado telemático expedido por el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Requisitos mínimos técnicos:

- Las empresas licitadoras deberán demostrar su capacidad y disponibilidad para suministrar el producto en las cantidades expresadas en éste Pliego. Para ello deberá comprometerse mediante Escrito de compromiso por parte del representante legal de la empresa licitadora, a la puesta a disposición del contrato de la cantidad de producto y los medios suficientes y necesarios para la correcta ejecución del mismo. En el caso de que el licitador sea distinto del fabricante, deberá presentar un escrito de compromiso emitido por el fabricante garantizando la puesta a disposición de la cantidad del producto establecida en la presente licitación.
- Se deberá demostrar experiencia previa en el suministro y distribución de Hipoclorito sódico para consumo humano, en cuantía mínima de 200 Tm, durante los dos años anteriores a la publicación de la presente licitación. El licitador, para acreditar este requisito, deberá presentar una declaración responsable. El adjudicatario, previo requerimiento de GIAHSA, deberá aportar los certificado/s de buena ejecución, emitidos por los clientes receptores de los suministros, que acrediten lo declarado.
- El licitador deberá aportar las siguientes certificaciones de producto:
1) Ficha Técnica con Especificaciones del producto y Manual de Uso.



- 2) Certificado de cumplimiento sanitario, norma UNE-EN 901, Productos químicos utilizados para el tratamiento del agua destinada al consumo humano: Hipoclorito de sodio. aportando el boletín analítico realizado por Laboratorio Acreditado.
- 3) Ficha de datos de seguridad actualizada.
- 4) REACH: Inscripción en el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos Reglamento (CE) nº 1907/2006. Los licitadores deberán presentar la documentación que evidencie la inscripción o preinscripción en dicho registro.

Tras los trámites de rigor, en cumplimiento de la Instrucción Interna en materia de contratación de GIAHSA, se procede a la apertura de los Sobres de solicitud de participación, que contienen los requisitos mínimos, y se comprueba que se ha presentado la siguiente empresa:

➤ **ELECTROQUÍMICA ONUBENSE, S.L.**

La Sra. Secretaria, informa que se procederá a remitir la documentación aportada por la empresa al Subdirector del Departamento de Abastecimiento, para una revisión detallada de los requisitos mínimos exigidos en este Sobre; y en el caso que cumpliera con todos los requisitos, se le enviará, nuevo Sobre para que realice su oferta económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 13:45 horas, de la fecha señalada en el encabezamiento.

